

---

**RV: Gob. Central Nota N° 374 Transferencia de crédito.**

1 mensaje

---

**Aldo Medina** <aldo\_medina@hacienda.gov.py>  
Para: scabralm1977@gmail.com

23 de mayo de 2024, 15:51

## Expediente 42200/2024

---

**De:** Daysy Gaona [mailto:[daysy\\_gaona@hacienda.gov.py](mailto:daysy_gaona@hacienda.gov.py)]  
**Enviado el:** jueves, 23 de mayo de 2024 15:20  
**Para:** 'Aldo Medina' <[aldo\\_medina@hacienda.gov.py](mailto:aldo_medina@hacienda.gov.py)>  
**Asunto:** RV: Gob. Central Nota N° 374 Transferencia de crédito.

---

**De:** Sandra Cabral <[scabralm1977@gmail.com](mailto:scabralm1977@gmail.com)>  
**Enviado el:** jueves, 23 de mayo de 2024 14:56  
**Para:** [dgp@hacienda.gov.py](mailto:dgp@hacienda.gov.py); Daysy Gaona <[daysy\\_gaona@hacienda.gov.py](mailto:daysy_gaona@hacienda.gov.py)>  
**Asunto:** Gob. Central Nota N° 374 Transferencia de crédito.

Por medio del presente remito la Nota GDC N° 374/2024 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, Solicitud de reprogramación.

Atentamente

Sandra Cabral

Gobernación del Departamento Central

---

 **Nota GDC N° 374 Transferencia de Credito..pdf**  
4023K

ANEXO RESOLUCION 458

000001

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO. APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

22-11-1-001-00-08

Entidad: 22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 8 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
521 30 003 11	CONST. OBRAS USO PUB	3.118.256.199	0	3.118.256.199	2.000.000.000	0	1.118.256.199
Total:		3.118.256.199	0	3.118.256.199	2.000.000.000	0	1.118.256.199

Actividad: 9 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
541 30 003 11	ADQ. MUEBLES Y ENS.	0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
Total:		0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
Totales:		3.118.256.199	0	3.118.256.199	2.000.000.000	2.000.000.000	3.118.256.199



PABLINA  
VILLASBO  
A LOPEZ

Firmado digitalmente por  
PABLINA VILLASBOA  
LOPEZ  
Fecha: 2024.05.22  
11:32:03 -04'00'



DAISY PASTORA  
MEZA  
CENTURION

Firmado digitalmente por  
DAISY PASTORA MEZA  
CENTURION  
Fecha: 2024.05.22 11:58:58  
-04'00'



RICARDO  
ADOLFO  
ESTIGARRIBIA  
MEDINA

Firmado digitalmente  
por RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23  
14:21:30 -04'00'

Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

ANEXO RESOLUCION 458

000002

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
Entidad: 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 8 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 30 3 11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	1.305.490.625	187.234.426	0	1.118.256.199
		Junio	258.966.511	258.966.511	0	0
		Julio	258.966.511	258.966.511	0	0
		Agosto	258.966.511	258.966.511	0	0
		Setiembre	258.966.511	258.966.511	0	0
		Octubre	258.966.510	258.966.510	0	0
		Noviembre	258.966.510	258.966.510	0	0
		Diciembre	258.966.510	258.966.510	0	0
			3.118.256.199	2.000.000.000	0	1.118.256.199

Proyecto/Act.: 9 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
541 30 3 11	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	2.000.000.000	2.000.000.000

Totales por Entidad: 3.118.256.199 2.000.000.000 2.000.000.000 3.118.256.199



Firmado digitalmente por  
PABLINA VILLASBOA LOPEZ  
Fecha: 2024.05.22  
11:32:22 -04'00'



Firmado digitalmente por  
DAISY PASTORA MEZA CENTURION  
Fecha: 2024.05.22  
11:59:19 -04'00'



Firmado digitalmente por  
RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23  
14:21:58 -04'00'

Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

ANEXO RESOLUCION 458

000003

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

22- 11- 1- 001- 00- 08- 01

Entidad: 22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 8 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS						
521 30 003 11	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	1.305.490.625	- 187.234.426	0	1.118.256.199
		JUNIO	258.966.511	- 258.966.511	0	0
		JULIO	258.966.511	- 258.966.511	0	0
		AGOSTO	258.966.511	- 258.966.511	0	0
		SETIEMBRE	258.966.511	- 258.966.511	0	0
		OCTUBRE	258.966.510	- 258.966.510	0	0
		NOVIEMBRE	258.966.510	- 258.966.510	0	0
		DICIEMBRE	258.966.510	- 258.966.510	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.118.256.199</b>	<b>- 2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.118.256.199</b>

Proyecto/Act: 9 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS						
541 30 003 11	ADQ. MUEBLES Y ENS.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>3.118.256.199</b>	<b>- 2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>3.118.256.199</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>3.118.256.199</b>	<b>- 2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>3.118.256.199</b>



PABLINA VILLASBOA LOPEZ

Firmado digitalmente por PABLINA VILLASBOA LOPEZ  
Fecha: 2024.05.23 11:32:50 -04'00'



RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23 14:22:15 -04'00'

Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central



DAISY PASTORA MEZA CENTURION

Firmado digitalmente por DAISY PASTORA MEZA CENTURION  
Fecha: 2024.05.22 11:59:34 -04'00'



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

000004

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	8 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	
(5) Unidad Responsable:	11 GOBERNACIÓN CENTRAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
 Actividad/Obra 1 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
 ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
 ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
521	DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 521 – FF 30–OF 3, GS. 2.000.000.000.- READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION DE ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

**PABLINA VILLASBOA LOPEZ**  
 Firmado digitalmente por PABLINA VILLASBOA LOPEZ  
 Fecha: 2024.05.22 11:33:01 -04'00'

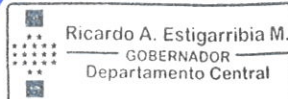
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



**DAISY PASTORA MEZA CENTURION**  
 Firmado digitalmente por DAISY PASTORA MEZA CENTURION  
 Fecha: 2024.05.22 11:59:48 -04'00'



**RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
 Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA  
 Fecha: 2024.05.23 14:22:36 -04'00'



**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

000005

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

## FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción Anexo B-04-03

(1) Entidad:	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	9	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS
(5) Unidad Responsable:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS  
ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	541	AUMENTA GS. 2.000.000.000.-; EL RUBRO 541 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", PARA CUMPLIR CON LOS PEDIDOS DE MOBILIARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL COMO NECESIDAD PRIORITARIA PLASMADOS EN LA MICRO PLANIFICACIÓN 2024 Y APROBADAS POR A DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MEC.-
--------	-----	---

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

PABLINA  
VILLASBO  
A LOPEZ  
Firmado digitalmente por  
PABLINA  
VILLASBOA LOPEZ  
Fecha: 2024.05.22  
11:33:13 -04'00'

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



DAISY PASTORA  
MEZA  
CENTURION  
Firmado digitalmente por  
DAISY PASTORA MEZA  
CENTURION  
Fecha: 2024.05.22  
12:00:05 -04'00'



RICARDO  
ADOLFO  
ESTIGARRIBIA  
MEDINA  
Firmado digitalmente  
por RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23  
14:22:52 -04'00'

Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

RESOLUCIÓN GDC N° 458/2024 – (Pág. 1/2)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.** -----

Areguá, 21 de mayo de 2024.

**VISTA:** La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7228/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*», en su Artículo 13, estipula: «*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».* -----

Que, el Decreto N° 1092/2024 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*», en su Artículo 1°, expresa: «*Reglántase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024"; ...».* -----

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «*Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».* -----

Que, por medio del Memorandum D.G.A.F. N° 751/2024 de fecha 21/05/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular C. P. Daisy Meza, solicita la Resolución de la MAI mediante la cual autorice la Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, afectados a la Reserva N° 1743/2024 (adjunto reporte PRIMDGz04-Formulario B-04-03 Cuadro de Variación de Gastos) por importe total de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones). Aumenta el Objeto del Gasto 541 "Adquisición de muebles y enseres". -----

Que, la presente variación será destinada a cumplir con los pedidos de mobiliarios de instituciones educativas del Departamento Central, que son considerados como necesidad prioritaria conforme a la Microplanificación 2024 aprobada por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). -----

Que, todos los valores a ser considerados para la modificación de cuotas de gastos del Presupuesto correspondiente al Gobierno Departamental de Central, con los respectivos datos de FF y OF, están consignados en el Formulario respectivo, que forma parte de la presente disposición legal. -----

Que, por su parte, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "*El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes*". ---



CLOTILDE ALICE  
AGUAYO DE  
ALMADA

Firmado digitalmente  
por CLOTILDE ALICE  
AGUAYO DE ALMADA  
Fecha: 2024.05.23  
14:47:36 -04'00'



RICARDO  
ADOLFO  
ESTIGARRIBIA  
MEDINA

Firmado digitalmente  
por RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23  
14:23:10 -04'00'

RESOLUCIÓN GDC N° 458/2024 – (Pág. 2/2)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.** -----

Que, asimismo, el Artículo 16 preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "... d) *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes*". -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: "*Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*". -----

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,  
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central, afectados a la Reserva N° 1743/2024 por el monto total de GUARANÍES DOS MIL MILLONES (Gs. 2.000.000.000), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. -----

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por  
CLOTILDE ALICE  
AGUAYO DE ALMADA  
Fecha: 2024.05.23  
14:48:10 -04'00'

**Mg. Alice Aguayo de Almada**  
*Secretaria General*



Firmado digitalmente  
por RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23  
14:23:24 -04'00'

**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
*Gobernador*

REM/AAA/aa

NOTA GDC N° 374/2024

Areguá, 21 de mayo de 2024.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., con la finalidad de solicitar la TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO del Gobierno Departamental de Central, por importe total de GUARANÍES DOS MIL MILLONES (Gs. 2.000.000.000), que están afectados a la Reserva N° 1743/2024.

La presente variación será destinada a la adecuación de créditos presupuestarios para la atención de gastos debidamente justificados en las fichas correspondientes y, conforme a los términos establecidos en el Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución GDC N° 458/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 en virtud de la cual se autoriza la Transferencia de Créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto 1188, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central.
- Formularios de rigor correspondientes.

En la la confianza de contar con un despacho favorable a lo peticionado, hallo propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA  
MEDINA

Firmado digitalmente por  
RICARDO ADOLFO  
ESTIGARRIBIA MEDINA  
Fecha: 2024.05.23  
14:23:43 -04'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Gobernador



CLOTILDE ALICE  
AGUAYO DE  
ALMADA

Firmado digitalmente por  
CLOTILDE ALICE AGUAYO  
DE ALMADA  
Fecha: 2024.05.23 14:48:35  
-04'00'

Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaria General

A Su Excelencia

Ph. D. MSc. Econ. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

E. S. D.

REM/AAA/aa